



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
La Merced – Junín – Perú**

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 127-2018-MPCH**

La Merced, 03 de Julio del 2018.

**VISTO:**

El Memorando N° 0510-2018-A/MPCH, de fecha 03 de Julio de 2018, Comisión de Servicios a la Ciudad de Huancayo y Ciudad de Lima;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los artículo 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dispone el artículo 20° inciso 20) de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley n° 27972, que es atribución del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal"

Que, se encuentra programado el viaje en comisión de servicios del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo a la Ciudad de Huancayo el día 04 de Julio, con la finalidad de realizar diversas actividades para el cumplimiento del FICAFE 2018, como Presidente de la Comisión Organizadora, y los días 05 y 06 participara en reuniones en el Ministerio de Vivienda en la Ciudad de Lima, en búsqueda de financiamiento para proyectos a favor de la Provincia.

Que, es necesario delegar atribuciones políticas durante la ausencia del Alcalde, los días 04,05 y 06 de Julio de 2018.

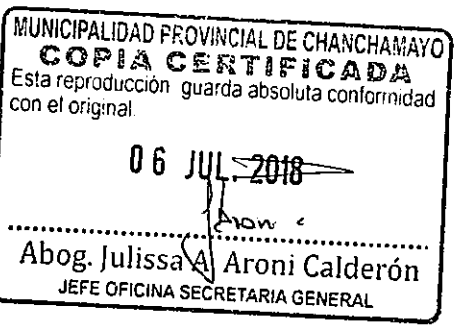
Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones de las que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR** Las atribuciones políticas de Alcalde al Regidor **ELIO NANO VASQUEZ**, los días 04, 05 y 06 de Julio de 2018, por la razón expuesta en la sección considerativa de la Presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía, al Regidor **ELIO NANO VASQUEZ**, Gerencia Municipal y demás dependencias, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
  
**Hung Won Jung**  
Alcalde